

RV: Oficio No. 285 - 10-2020-00145-00

Oficina Ejecucion Civil Del Circuito - Seccional Bucaramanga

<ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/02/2023 8:13 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga

Respetuoso saludo:

De manera atenta y en atención a la solicitud realizada en el correo que antecede comedidamente me permito compartir el link de acceso al proceso radicado 68001.31.03.004.2019.00058.01, dentro del cual se podrá encontrar las diligencias requeridas que reposan en las carpetas con la siguiente ruta: "001PrimeraInstancia", "001CuadernoPrincipal", llegando a las carpetas "042", "049", "53", "55", "56" y "59", en donde reposan las diligencias de su interes.

 [680013103-004-2019-00058-01](#)

Agradezco de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que se pueda generar.

Cordialmente,

Edwin Julián Moreno Vásquez

Coordinador

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

Carrera 10 No 35 - 30 Tel 6478182

Bucaramanga - Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 15 de febrero de 2023 10:50

Para: Oficina Ejecucion Civil Del Circuito - Seccional Bucaramanga <ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Oficio No. 285 - 10-2020-00145-00

Cordial saludo, envié correo para su conocimiento, toda vez que el expediente 2019-00058, fue remitido a ejecución desde el 01-03-2022.

Cordialmente,

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

De: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 15 de febrero de 2023 9:55

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carmen Adriana Vargas Vargas <adrianavargasjuridico@gmail.com>; hquintero1753@gmail.com <hquintero1753@gmail.com>

Asunto: Oficio No. 285 - 10-2020-00145-00

Bucaramanga, 15 de febrero de 2023
Oficio No. 285

Señores:

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga

Correo: j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

-
PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE: INVERSIONES CONCIENTES SAS. "INVEHCO S.A.S."
DEMANDADO: INVERSIONES AXIS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
RADICADO: 68001-31-03-010-2020-00145-00

Con el presente me permito comunicar que mediante providencia de fecha 1 de febrero de 2023, se ordenó:

(...)Se ordena oficiar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, para que allegue copia del audio de la diligencia de secuestro que se practicó sobre el LOTE 2 de propiedad del demandado INVERSIONES AXIS SAS, al interior del proceso judicial identificado con el radicado 68001310300420190005800, en el cual fungen como parte demandante PEDRO JOSE PAEZ y parte demandada INVERSIONES AXIS SAS..

(...)Se ordena oficiar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, para que allegue copia del audio de la diligencia de secuestro que se practicó sobre el LOTE 2 de propiedad del demandado INVERSIONES AXIS SAS, al interior del proceso judicial identificado con el radicado 68001310300420190005800, en el cual fungen como parte demandante PEDRO JOSE PAEZ y parte demandada INVERSIONES AXIS SAS(...)

Por lo anterior, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Secretaria

RA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, 14 de febrero de 2023
Oficio No. 285

Señores:

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga

Correo: j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

DEMANDANTE: INVERSIONES CONCIENTES SAS. "INVEHCO S.A.S."

DEMANDADO: INVERSIONES AXIS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

RADICADO: 68001-31-03-010-2020-00145-00

Con el presente me permito comunicar que mediante providencia de fecha 1 de febrero de 2023, se ordenó□:

(...)Se ordena oficiar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, para que allegue copia del audio de la diligencia de secuestro que se practicó sobre el LOTE 2 de propiedad del demandado INVERSIONES AXIS SAS, al interior del proceso judicial identificado con el radicado 68001310300420190005800, en el cual fungen como parte demandante PEDRO JOSE PAEZ y parte demandada INVERSIONES AXIS SAS..

(...)Se ordena oficiar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, para que allegue copia del audio de la diligencia de secuestro que se practicó sobre el LOTE 2 de propiedad del demandado INVERSIONES AXIS SAS, al interior del proceso judicial identificado con el radicado 68001310300420190005800, en el cual fungen como parte demandante PEDRO JOSE PAEZ y parte demandada INVERSIONES AXIS SAS(...)

Por lo anterior, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:
Carlos Javier Ardila Contreras
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11506a8204a0b51b7f0f42b5539fbd898a6143964d3c40ef946e03adb9157c38**

Documento generado en 14/02/2023 03:33:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>